RESOLUCIÓN NÚMERO 270665 DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-106-2022"

EL(LA) SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 672 de 2018, la Resolución de Delegación 28674 de 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que, mediante Resolución 28674 de 11 de marzo de 2022, el Secretario Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SDM-CMA-106-2022**, cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO".***

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219° del Decreto 19 de 2012 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del decreto 399 de 2021, el proceso de selección se adelantó a través de la modalidad Concurso de Méritos Abierto.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($345.375.808,00)**, suma que incluye: IVA, impuestos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2022, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No. 801 del 05 de julio de 2022**, correspondientes al rubro O23011605560000007568 "Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad".

Que, el plazo de ejecución del contrato es de **SIETE (7) MESES**. El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal. En todo caso, la vigencia del contrato derivado de este proceso estará sujeto a la vigencia del contrato de obra objeto de Interventoría.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 19 de julio de 2022, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) del proceso de Concurso de Méritos Abierto **SDM-CMA-106-2022**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) de índole técnico, jurídico y financiero, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en el SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el 16 de agosto de 2022.

Que, el 16 de agosto de 2022, se publicó el Anexo Complementario definitivo, el estudio previo definitivo y la **Resolución de Apertura No. 180694 de 2022**, en el portal único de contratación SECOP II.

Que, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso era susceptible de limitarse a MIPYMES, no obstante, no se recibieron las solicitudes mínimas para limitarse.

Que, el 24 de agosto de 2022, la Secretaria Distrital de Movilidad dio respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, asimismo el 26 de agosto de 2022, la Entidad dio respuesta a las observaciones extemporáneas a través de la Plataforma.

Que, el evento de cierre se llevó a cabo el día 29 de agosto de 2022, con la presentación de once (11) propuestas así:

No.	PROPONENTE
1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS SAS
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
3	CONSORCIO MOVILDIAD BIO-ELEC
4	CONSORCIO INTERMOVILIDAD G&J
5	CONSORCIO MOVILIDAD 2022
6	CONSORCIO INGEALDEIC
7	CONSORCIO ORICUB
8	CONSORCIO SEDES 22
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS
10	CONSORCIO MOVILIDAD 2022
11	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Que, el 29 de agosto se publicó la Adenda N°1 modificando el cronograma del proceso en atención a la fecha de adjudicación del proceso objeto de interventoría, es decir el proceso de obra SDM-LP-81-2022.

Que, en la evaluación preliminar se obtuvo el siguiente resultado, el cual fue publicado el 12 de septiembre de 2022:

RESOLUCIÓN NÚMERO 270665 DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-106-2022"

No.	PROPONENTE	HABILITADO SÍ / NO			PUNTAJE
		JURÍDICAMENTE	TÉCNICAMENTE	FINANCIERAMENTE	
1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS SAS	SÍ	NO	SÍ	
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	SÍ	NO	SÍ	
3	CONSORCIO MOVILDIAD BIO-ELEC	NO	NO	SÍ	
4	CONSORCIO INTERMOVILIDAD G&J	SÍ	SÍ	SÍ	100
5	CONSORCIO MOVILIDAD 2022	NO	NO	NO	
6	CONSORCIO INGEALDEIC	NO	NO	SÍ	
7	CONSORCIO ORICUB	NO	NO	SÍ	
8	CONSORCIO SEDES 22	SÍ	SÍ	SÍ	100
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	SÍ	SÍ	SÍ	80
10	CONSORCIO MOVILIDAD 2022	RECHAZADO	SÍ	SÍ	100
11	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SÍ	SÍ	SÍ	100

Que, mediante el área de mensajes de la plataforma SECOP II, se allegaron observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes en el término de traslado establecido del 12 al 15 de septiembre de 2022.

Que, el 28 de septiembre de 2022, se publicó la Adenda N°2 modificando el cronograma del proceso en atención a la fecha de adjudicación del proceso objeto de interventoría, es decir el proceso de obra SDM-LP-81-2022.

Que, el 30 de septiembre de 2022, se publicó la Adenda N°3 modificando el cronograma del proceso en atención a la fecha de adjudicación del proceso objeto de interventoría, es decir el proceso de obra SDM-LP-81-2022.

Que, el 4 de octubre de 2022, se publicó la Adenda N°4 modificando el cronograma del proceso en atención a la fecha de adjudicación del proceso objeto de interventoría, es decir el proceso de obra SDM-LP-81-2022.

Que, el 06 de octubre de 2022, se publicó el consolidado de respuestas a las observaciones efectuadas al informe de evaluación, y a su vez se publicó el informe de evaluación ajustado, el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	HABILITADO SÍ / NO			OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
		JURÍDICAMENTE	TÉCNICAMENTE	FINANCIERAMENTE		
1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS SAS	SÍ	SÍ	SÍ	CUMPLE	99,75
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	SÍ	SÍ	SÍ	CUMPLE	100
3	CONSORCIO MOVILDIAD BIO-ELEC	SÍ	RECHAZADO	SÍ		
4	CONSORCIO INTERMOVILIDAD G&J	SÍ	SÍ	SÍ	CUMPLE	100
5	CONSORCIO MOVILIDAD 2022	RECHAZADO	RECHAZADO	NO		
6	CONSORCIO INGEALDEIC	SÍ	SÍ	SÍ	CUMPLE	90
7	CONSORCIO ORICUB	RECHAZADO	RECHAZADO	SÍ		
8	CONSORCIO SEDES 22	SÍ	SÍ	SÍ	CUMPLE	100
9	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	SÍ	SÍ	SÍ	CUMPLE	80
10	CONSORCIO MOVILIDAD 2022	RECHAZADO	SÍ	SÍ		
11	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SÍ	SÍ	SÍ	CUMPLE	100

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 270665 DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-106-2022"

Que, en atención al resultado de la evaluación definitiva, resultaron cuatro (4) proponentes empatados, por lo cual en aplicación de los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se obtuvo el siguiente resultado:

NÚMERO PROPUESTA	PROPONENTE	CRITERIO 1 INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIO 2 MUJERES CABEZA DE FAMILIA O VICTIMA DE VIOLENCIA	CRITERIO 3 DISCAPACIDAD	CRITERIO 4 MAYORES
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	X	X		
4	CONSORCIO INTERMOVILIDAD G&J	X			
8	CONSORCIO SEDES 22	X			
11	CONSULTORES DEL OCCIDENTE	X	X	X	X

Que, con base en el factor de desempate número 3 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *"3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta",* el comité técnico evaluador resolvió el empate a favor del proponente CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS.

Que, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 no exige que se efectúe audiencia de adjudicación en el concurso de méritos abierto o con precalificación, por lo cual, la Secretaria Distrital de Movilidad no considera necesaria la realización de la diligencia.

Que, la propuesta económica del proponente CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS fue revisada por parte del comité evaluador técnico y financiero, estableciendo que no supera el valor total del presupuesto oficial, y se encontró coherente y consistente con los requerimientos del pliego electrónico y anexo complementario.

Que, en atención a la exposición anterior y de conformidad con la propuesta económica presentada por el proponente, en comité de contratación realizado el 29 de septiembre de 2022, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto - Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, ADJUDICAR el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SDM-CMA-106-2022**, al proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**, identificado con NIT 900.457.115-5, representado legalmente por el señor **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.418.195, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($345.164.887) M/CTE**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que, la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, dada su calidad de Ordenadora del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité Evaluador, acoge la recomendación y adjudica el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-106-2022, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 270665 DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-106-2022"

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. **SDM-CMA-106-2022**, cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO",*** al proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**, identificado con NIT 900.457.115-5, representada legalmente por el señor **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.418.195, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($345.164.887) M/CTE**, incluido el IVA, impuestos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato; con un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**. El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal. En todo caso, la vigencia del contrato derivado de este proceso estará sujeto a la vigencia del contrato de obra objeto de Interventoría.

SEGUNDO: DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será elaborado por la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad, observando los requisitos y disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones definitivo, y el estudio previo.

TERCERO: Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Octubre de 2022.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 270665 DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDM-CMA-106-2022"

Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 07-10-2022 06:42 PM

Aprobó: Johana Paola Restrepo Sierra-Dirección de Contratación
Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Sandra Milena Vargas Jurado-Subdirección Administrativa
Revisó: Yuly Alexandra Pérez-Subdirección Administrativa
Revisó: Milena del Pilar Herrera-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Marylin Andrea Solano-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Ana Maria Ochoa-Dirección de Contratación
Elaboró: Maria Alejandra Estupiñan Forero

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020